

**RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2019 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E., M.P., POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL 2019 (II FASE): PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS O ENTIDADES 2019**

---

De conformidad con la normativa de desarrollo del procedimiento para la concesión de ayudas, aprobada por el Consejo de Administración de 13 de diciembre de 2013, previo informe del Comité Presupuestario de fecha 9 de mayo de 2019.

**RESUELVO**

Conceder las ayudas a los beneficiarios que se relacionan, por los conceptos y en la cuantía que se describe a continuación:

NIF	DESTINO EMPRESA	DOTACION BRUTA €
71896420F	SINGAPUR	11.100
09067100V	HONG KONG	11.700
72087435F	HONG KONG	11.700
51459943L	HONG KONG	11.700
26976711B	HONG KONG	11.700
76125693V	MADRID	12.000
71531448E	MIAMI	10.200
50488714B	MIAMI	17.000

NOTA. La dotación bruta anual asignada se actualizará de conformidad con la Resolución de 8 de octubre de 2015 por la que se aprueba el procedimiento para actualizar dichas dotaciones de los programas de Becas de Internacionalización.

ICEX asumirá un seguro de accidentes y asistencia en viaje.

Madrid, 9 de mayo de 2019

Vº. Bº Director Económico-Financiera  
Luis Enrique San José

El Presidente del Consejo de Administración de ICEX  
P.D. (Resolución de 30 de mayo de 2018)  
La Consejera Delegada de ICEX  
María Peña Mateos